



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: ALBIER MAURICIO UMBERTO - DNI 24163980

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE ELECTRONICO 4609424-GDEBA-HIEACDAKMSALGP/2020

MINISTERIO DE SALUD.

Delegación de Personal.

Conforme requerimiento al n° de orden 17, se cumple en informar que la junta integrada por los Doctores SANTA CROCE Gabriela, BORDON CUETO RUA Angel, ARRIOLA CECILIA INES, DE SIMONE Sandra y la licenciada VILLARREAL Ana Lia, el día 03/03/2021, han dictaminado respecto de la incapacidad que afecta al causante, lo siguiente:

1- Denominación de la/s patología/s que producen la invalidez jubilatoria (según BAREMO Nacional Decreto N° 478/98): F41.1 - F63.8 - F60.3 - F10 - F12 - C73 - E02 - K40.2 - K46.9.-

2- Porcentaje y naturaleza (parcial y permanente) de la incapacidad producida por la/s patología/s indicadas en el punto 1.: SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO POR CIENTO (65.35%).

3- Factores complementarios del porcentaje de invalidez jubilatoria conforme al Baremo indicado:

Edad: 46 años, porcentaje: --

Nivel educativo: UNO CON SESENTA Y TRES POR CIENTO (1.63%)

4- Factor compensador conforme con Baremo citado:-- (%)

5- Porcentaje resultante de *INVALIDEZ JUBILATORIA* de los porcentajes consignados en los puntos 2,3 Y 4, **SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (66.98%)**

6- Observaciones: --

EL/LA INTERESADO/A HA DECLARADO BAJO JURAMENTO HABER APORTADO TODOS

**LOS ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO QUE POSEÍA Y NO PADECER OTRA PATOLOGÍA
QUE NO SE ENCUENTRE CONSIGNADA EN JUNTA MÉDICA.**

DEPARTAMENTO JUNTAS MEDICAS.

DIRECCION SALUD OCUPACIONAL.